Dirección: General
U. Admva:
Oficio No.: CIRCULAR 33/2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Cuernavaca, Morelos a 4 de noviembre de 2015

CC. DIRECTORES DE ÁREA, SUBDIRECTORES,
JEFES DE DEPARTAMENTO Y COORDINADORES
P R E S E N T E S

Con fundamento en el artículo 22 fracción XII del Estatuto Orgánico del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, hago de su conocimiento y a la vez instruyo difundan al personal que depende de sus unidades administrativas; las designaciones realizadas en la Quinta Sesión Ordinaría de la H. Junta de Gobierno.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos, con acuerdo JG-05SO/02/2015 la H. Junta de Gobierno ha tenido a bien hacer **designaciones** desde el 1° de noviembre y hasta nueva orden a los siguientes servidores públicos.

TITULAR	NOMBRAMIENTO
Lic. Diana Monter Rosales	Titular de la Unidad Jurídica
Lic. Patricia Sánchez Soto	Jefa de Departamento de Normatividad y Procesos
C.P. Isabel Guadalupe Álvarez Aragón	Jefa de Departamento de Servicios Regionales Alpuyeca
Lic. Reyna Hernández Flores	Jefa de Departamento de Servicios Regionales Yautepec
C.P. y L.D. Gregorio Orlando Muñoz Ávila	Jefe de Departamento de Pagos

Exhortándolos a coadyuvar en sus respectivas responsabilidades, privilegiando el trabajo en red, comprometiéndonos a realizar los trámites y servicios, con calidad y calidez para bien de la educación básica en nuestra entidad.

INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS
05 NOV 2015
RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

PROF. CELERINO FERNANDO PACHECO GODINEZ
DIRECTOR GENERAL DEL IEBEM

C.c.p. Archivo

CIRCULAR No.35/2015

Cuernavaca, Mor., noviembre 06 del 2015

C.C. DIRECTORES, SUBDIRECTORES,
JEFES DE DEPARTAMENTO Y COORDINADORES
DE ÁREA DE OFICINAS CENTRALES DEL IEBEM
P R E S E N T E.

El suscrito Profesor Celerino Fernando Pacheco Godínez, en mi carácter de Director General, con las facultades que me concede el Decreto que crea el Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 3591, en fecha diez de junio del año mil novecientos noventa, artículos 1, 3 fracción X, 10 fracciones I y II; 1, 2, 20, 21 y 22 del Nuevo Estatuto Orgánico que rige a este Organismo Público Descentralizado, por medio del presente me permito comunicar lo siguiente:

Como es de su conocimiento la Secretaría de Gobernación publicó en el Diario Oficial de la Federación, el acuerdo por el que se declara "2015, año del Generalísimo José Ma. Morelos y Pavón" lo anterior, con motivo del bicentenario de su muerte acontecida en fecha 22 de diciembre 1815.

Por tal motivo se solicita que en todas las escuelas de educación básica del Estado de Morelos, este 14 de diciembre, en punto de las 09:00 horas, se realice de manera unísona una ceremonia cívica e incluyan el Himno a Don José Ma. Morelos y Pavón, autoría del maestro Fulgencio Ávila Guevara.

Lo anterior a efecto de fortalecer en los educandos, los valores cívicos e históricos que los hagan sentir orgullosos de su patria.

Sin otro asunto que tratar, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

PROFR. CELERINO FERNADO PACHECO GODÍNEZ
DIRECTOR GENERAL DEL IEBEM

c.c.p.- Archivo

CFPG/RRSC/DMR/REHM

Instituto de la
Educación Básica del Estado de Morelos

MORELOS
PODER EJECUTIVO

Dirección: Dirección General
U. Admva: Dirección de Administración
Departamento: Contabilidad

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

27 NOV 2015
RECIBIDO
SUBDIRECCION DE FINANZAS

Cuernavaca, Morelos, a 26 de Noviembre del 2015

INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS
27 NOV 2015
RECIBIDO
DEPARTAMENTO DE SECUNDARIAS TÉCNICAS
HORA:

C I R C U L A R No. 37/2015

DIRECTORES DE ÁREA, SUBDIRECTORES
JEFES DE DEPARTAMENTO, COORDINADORES,
JEFES DE SECTOR, SUPERVISORES Y DIRECTORES
DE PLANTELES EDUCATIVOS DEL IEBEM
P R E S E N T E S

En atención al cumplimiento de las obligaciones de comprobación de recursos anticipados, por este conducto me permito informarle **que por motivos de Cierre Contable del Ejercicio 2015, es de observancia obligatoria la entrega puntual en la Dirección de Administración de este Instituto, la comprobación o en su caso el reintegro correspondiente a los recursos anticipados, por Erradicación de Cuotas Escolares, Programas Educativos, o en su caso por Gastos a Comprobar, que se otorgaron** y de acuerdo a los controles internos en el registro diario y oportuno de las operaciones en los procesos contables del análisis al rubro de los Deudores Diversos, que se encuentran pendientes de comprobar por el personal adscrito a este Organismo Descentralizado y en atención a la revisión financiera, operativa y de cumplimiento, que se está llevando a cabo por las autoridades fiscalizadoras, **por lo que se exhorta a más tardar el 15 de diciembre del presente año, deberá de cumplir con la comprobación,** con la finalidad de registrar oportunamente el Gasto en la Contabilidad para el Cierre del Ejercicio 2015, con fundamento en el Art. 27 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos y Art. 27 Fracción II, de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y como resultado de la fiscalización, que coadyuve en acciones preventivas que permitan garantizar una mayor transparencia y rendición de cuentas del gasto público.

Lo anterior, en atención a los requerimientos financieros, contables, patrimoniales, presupuestales, programáticos y administrativos, de conformidad a los ordenamientos legales establecidos en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y Estatuto Orgánico del IEBEM.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

PROFR. CELERINO FERNANDO PACHECO GODÍNEZ
DIRECTOR GENERAL DEL IEBEM

INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS
2459
27 NOV 2015
10:05am
RECIBIDO
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA

INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS
27 NOV 2015
RECIBIDO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
No. DE REGISTRO:
RECIBIDO: 10:48

INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS
27 NOV 2015
RECIBIDO
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS

Expediente
Minutario
CFPG/JACB/DMR /FFV/LLS/evr

27 NOV 2015
RECIBIDO
SUBDIRECCIÓN FINANZAS

Cuernavaca, Morelos a 26 de Noviembre del 2015

INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS
27 NOV 2015
RECIBIDO
DEPARTAMENTO DE SECUNDARIAS TÉCNICAS
HORA:

C I R C U L A R No. 38/2015

DIRECTORES DE ÁREA, SUBDIRECTORES
JEFES DE DEPARTAMENTO, COORDINADORES,
JEFES DE SECTOR, SUPERVISORES Y DIRECTORES
DE PLANTELES EDUCATIVOS DEL IEBEM
P R E S E N T E S

En atención al cumplimiento a los requerimientos financieros, contables, patrimoniales, presupuestales, programáticos y administrativos, derivado de la información y documentación original que compruebe y justifique el gasto que corresponde entregar a cada una de las áreas en la Dirección de Administración, con motivo del cierre contable del Ejercicio fiscal 2015 de este Organismo Descentralizado, relativo a la consolidación de la información financiera y presupuestal, para la integración de la Cuenta Pública, **se les informa que es de observancia obligatoria cumplir con la entrega de toda la información y documentación a más tardar el 15 de diciembre del presente año, para su registro oportuno del gasto y provisionar los pasivos pendientes de pago, fechados con el año 2015,** con la finalidad de cumplir con los momentos contables que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en lo relativo al gasto presupuestado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado, tomando en consideración que se avecina el periodo vacacional y deberán considerar las previsiones necesarias para cumplir con la fecha establecida, para su proceso de contabilización, con la finalidad de registrar, analizar y conciliar las cifras para la preparación y emisión de los Estados Financieros, **así como entregar la Cuenta Pública al Gobierno del Estado de Morelos el 8 de enero del 2016,** con fundamento en el Artículo 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y como resultado de la fiscalización, que coadyuve en acciones preventivas que permitan garantizar una mayor transparencia y rendición de cuentas del gasto público.

Lo anterior, en atención a los ordenamientos legales establecidos en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico del Estado de Morelos, Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y Estatuto Organico del IEBEM.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS
27 NOV 2015
RECIBIDO
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS

INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS
27 NOV 2015
RECIBIDO
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA

PROFR. CELERINO FERNANDO PACHECO GODÍNEZ
DIRECTOR GENERAL DEL IEBEM

INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS
27 NOV 2015
RECIBIDO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

Expediente
Minutario
CFPG/JACB/DMR /FFV/LLS/evr